

Cód. FO-ADQU-058

Versión. 4

Formato
FO-ADQU Acta de Inicio



CONTRATO No 4600072719 DE 2017

CONTRATANTE: Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios

NIT: 890.905.211-1

CONTRATISTA: José Alberto Lucena Martínez – Industrias Metalicas Lucena

NIT o C.C.: 19.365.784-1

OBJETO: Dotación de mobiliario escolar para las diferentes instituciones educativas oficiales, a través del acuerdo marco de precios N° LP-AMO-089-2016.

VALOR: Dos millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos (\$ 2.966.465)

DURACIÓN: Dos (2) Meses

FECHA DE INICIO: 15 de Noviembre de 2017

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de Diciembre de 2017

En la ciudad de Medellín, el día 15 de Noviembre de 2017, se reunieron **MARIO ANTONIO MUÑOZ PIMIENTA** como Supervisor y/o Interventor y **JOSÉ ALBERTO LUCENA MARTÍNEZ**, quien actúa en representación de la firma – **INDUSTRIAS METALICAS LUCENA**, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El interventor y/o supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Cronograma de entregas según el listado de Instituciones Educativas registrado en la Tienda Virtual	X
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato, personal que realizara la entrega	X
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	X

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.
3. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
4. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: metalicaslucena@yahoo.com

Interventor: mario.munoz@medellin.gov.co

Apoyo a la supervisión: lisbeth.carro@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los Quince (15) días del mes de Noviembre del año Dos mil diecisiete (2017) por quienes en ella intervinieron:



MARIO ANTONIO MUÑOZ PIMIENTO
Supervisor
Secretaría de Educación



JOSÉ ALBERTO LUCENA MARTÍNEZ
Representante Legal
Industrias Metalicas Lucena

Elaboró: Lisbeth Caro Valencia
Aprobó: Gloria Patricia Puerta Martínez